

Formulario P3	Solicitud de expedición de Constancia de Sufragio y/o de haber ejercido el cargo de Miembro de Mesa	 ONPE <small>Oficina Nacional de Procesos Electorales</small>
-------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

I. DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Sede Central: Oficina Regional de Coordinación (ORC): _____
SEDE

II. DATOS DEL TITULAR DE LA CONSTANCIA

Nombres y Apellidos:		Número de DNI:
Teléfono fijo y/o celular:		Correo Electrónico:
Domicilio para efectos de la notificación: (Av., Calle, Jr. Pasaje, Número, Departamento, Interior, Urbanización):		
Distrito:	Provincia:	Departamento:
Referencia para ubicación del domicilio:		

III. DATOS DEL REPRESENTANTE *(Completar SOLO en caso de ser distinto al Titular de la Constancia)*

Nombres y Apellidos:		Número de DNI/CE:
Teléfono fijo y/o celular:		

AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER NOTIFICADO A MI DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO	SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Me comprometo a dar acuse de recibo a la notificación del acto administrativo correspondiente en un plazo de dos (02) días hábiles contados desde el día siguiente de efectuado el acto de notificación vía correo electrónico.

IV. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, el (la) suscrito(a) toma conocimiento del tratamiento y finalidad de sus datos personales, los cuales serán empleados para todos los procedimientos y servicios realizados ante y por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) en función de sus competencias. Asimismo, manifiesto conocer el instrumento denominado "Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales de la ONPE" aplicable para toda plataforma digital que recopile datos creada o por crearse por ONPE, así como para todo tipo de almacenamiento de datos personales que realiza la ONPE en el ámbito de sus funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N°002490-2022-JN/ONPE, el mismo que se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RJ-2490-2022-JN.pdf>.

FIRMA DEL TITULAR O DEL REPRESENTANTE
(según sea el caso)

Huella Dactilar

Fecha: ____/____/____

- Notas. -
- De acuerdo al art. 126°, numeral 126.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, para la tramitación de los procedimientos, es suficiente carta poder simple con firma del administrado, salvo que leyes especiales requieran una formalidad adicional.
 - En el caso de requerir la constancia para un ciudadano que ha fallecido, el tercero debe adjuntar copia literal del asiento de inscripción de la sucesión intestada del causante, o en su defecto, en caso fuera otorgada en vía notarial, copia del Acta de Protocolización Notarial o de la resolución judicial expedida en la vía judicial.
 - En caso de requerir la constancia para un ciudadano en condición de desaparecido, el curador interino debe anexar copia de la resolución judicial que acredite su calidad como tal.
 - En caso de requerir la constancia para un ciudadano en condición de ausente o con declaración de muerte presunta, debe adjuntar copia de la resolución judicial, según corresponda; o, en su defecto copia literal del asiento registral que consta en la SUNARP.